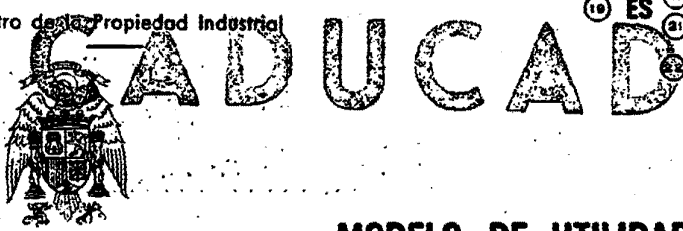


MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Registro de la Propiedad Industrial



ESPAÑA

ES

NUMERO	241940
FECHA DE PRESENTACION	9-2-79

Y

MODELO DE UTILIDAD

Concedido el Registro de acuerdo con las disposiciones de la presente Ley y según el contenido de la memoria adjunta.

30 PRIORIDADES: 31 NUMERO 6947-B/78	32 FECHA 10.3.1.978	33 PAIS ITALIA
---	------------------------	-------------------

47 FECHA DE PUBLICIDAD	61 CLASIFICACION INTERNACIONAL B60J 7/10
------------------------	---

54 TITULO DE LA INVENCIÓN:
"TOLDO PROTECTOR PARTICULARMENTE PARA AUTOFURGONES DE USO COMERCIAL, EXPOSITORES DE PLAZA Y SIMILARES".

71 SOLICITANTE (ES)
3 B di Bresciani G. Battista & C. S.n.c.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
PAITONE (Brescia) Italia Via Italia.

72 INVENTOR (ES)
Bresciani G. Battista

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
E. GONZALEZ VACAS.

El presente invento se refiere a un toldo -- protector en especial para autofurgones de uso comercial, expositores de plaza y similares, sin excluir -- por ello su empleo en otros campos.

5.- Actualmente, como medios protectores o cobertizos asociados a los autofurgones del tipo citado se utilizan unos toldos, los cuales sin embargo, debido a sus reducidas dimensiones, no son en absoluto prácticos ni convenientes.

10.- Por el contrario, el propósito del presente invento consiste en realizar un toldo protector aplicable al techo de autofurgones de uso comercial, expositores de plaza y similares, para constituir una amplia marquesina fácil y rápidamente colocable y plegable. --

15.- después de su uso.

Otro de los objetivos es el de realizar un toldo que posea por lo menos una estructura de soporte en aspa, con abertura y cierre para desplazamiento angular en un plano horizontal sin necesidad de ningún mecanismo, dicha estructura o estructuras de soporte -- siendo aplicadas directamente al techo del vehículo en cuestión, o bien a un cajetín adosado al techo del vehículo y adecuado para contener el toldo una vez plegado éste de nuevo.

20.- Un mayor número de detalles relativos al invento quedarán más de relieve a continuación de la descripción hecha con referencia al adjunto dibujo indicativo y no limitativo en el que:

25.- La figura 1ª muestra dos toldos protectores acoplados, aplicados al techo de un furgón de uso co--

30.-

mercial.

La figura 2ª muestra un escorzo de sección transversal del furgón con el toldo desplegado.

5.- La figura 3ª muestra esquemáticamente el soporte de dos toldos acoplados, visto sobre el plano y en posición de abierto; y

10.- Las figuras 4ª y 5ª muestran un ejemplo de los medios de articulación de la pluralidad de brazos en aspa, de cada soporte del toldo, en posición abierta y respectivamente de repliegue.

15.- En dicho dibujo, con 1) se indica un furgón de uso comercial a cuyo techo está aplicado el toldo, de tal forma que constituye una auténtica y verdadera marquesina que sobresale de un lado del furgón, así como de las partes anterior y posterior - v. Figuras 1 y 3 -.

20.- El ejemplo representado en el dibujo muestra dos toldos 2) constituidos por dos telas 3)-4), de adecuado material impermeabilizado, aplicados a dos correspondientes soportes de sustentación, los cuales poseen cada cual una pluralidad de brazos 5) colocados en aspa

25.- en un plano horizontal y asociados en sus extremos convergentes, con el fin de poder ser abiertos a modo de abanico y colocados mediante desplazamiento angular sobre dicho plano horizontal. Por ejemplo, como se ilustra en las figuras 4 y 5 del dibujo, cada uno de los

30.- brazos en aspa 5) está fijado a un correspondiente elemento de soporte 6) a su vez empernado, por medio de pernos verticales 7), a los elementos de soporte de los brazos 5) inmediatamente adyacentes al primero. Se obtiene así, en conjunto, un soporte completamente desar-

ticulado cuyos elementos 6), permaneciendo sujeto un primer elemento 6') el cual es colocado en una parte estacionaria 8), pueden ser desplazados y colocados según un arco de círculo - v. Figura 4 - cuando los brazos

5.- quedan abiertos en abanico para el uso del toldo, o bien dispuestos en línea - v. Figura 5 - cuando dichos brazos son apiñados paralelamente para plegar el toldo.

Los soportes de sostén de los brazos 5), y con éste las telas 3)-4) cuando el toldo sea instalado con telas dobles, pueden ser montados en una sede adecuada practicada a tal objeto directamente en el techo de los vehículos o bien en un cajetín adherido a dicho techo, dicha sede o dicho cajetín estando previamente adaptados para contener dichas telas y dichos soportes una vez plegados.

15.- Para abrir el toldo plegado, basta ejercer una tracción en los bordes de cada una de las telas 3)-4) más distantes de las partes estacionarias 8) a las cuales están fijados los soportes. Se obtiene de este modo un desplazamiento en abanico en el plano horizontal de la pluralidad de brazos o varillas 5) hasta que todas las telas quedan desplegadas. Por tanto, dicha operación puede efectuarse manualmente, fácil y rápidamente, mientras que mediante la acción inversa se consigue con la misma facilidad doblar el toldo cuando éste no sirve y durante la marcha del vehículo.

20.- La presente solicitud, que corresponde a la depositada en Italia bajo el número 6947-B/78 de fecha 10 de Marzo de 1.978, se acoge a los beneficios del Artículo 51 del vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial.

25.-
30.-

trial.

NOTA

Se declara como de propiedad y novedad para to
do el territorio español, el contenido de las siguien--
tes:

5.-

SECRET

REIVINDICACIONES

5.- 1ª.- Toldo protector particularmente para autofurgones de uso comercial, expositores de plaza y similares, caracterizado por una o más telas de adecuado material flexible e impermeable fijadas a los soportes correspondientes, aplicados directa ó indirectamente al techo del autofurgón o similar, teniendo cada uno de dichos soportes una pluralidad de brazos o varillas (5) - dispuestos en aspa en un plano horizontal y asociados - en sus extremos convergentes para poder ser abiertos a modo de abanico para desplegar la correspondiente tela y cerrados para desplazamiento angular sobre dicho plano horizontal.

10.- 2ª.- Toldo protector particularmente para autofurgones de uso comercial, expositores de plaza y similares, conforme a la reivindicación 1ª, en el que cada brazo (5) está fijado a un elemento de soporte (6) - empernado mediante pernos verticales a los elementos de soporte de los adyacentes brazos, para constituir en conjunto un soporte desarticulado cuyos mencionados elementos se desplazan según un arco de círculo cuando los brazos están abiertos o aparecen en línea cuando dichos brazos se juntan, uno de dichos elementos (6'), ó bién el primero, estando fijado a una parte estacionaria del medio de soporte fijado al techo del furgón, mientras - que los otros son recíprocamente desplazables y con respecto a dicho elemento (6').

15.- 3ª.- TOLDO PROTECTOR PARTICULARMENTE PARA AUTOFURGONES DE USO COMERCIAL, EXPOSITORES DE PLAZA Y SIMILARES.

20.-

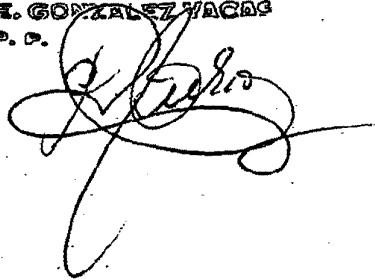
25.-

30.-

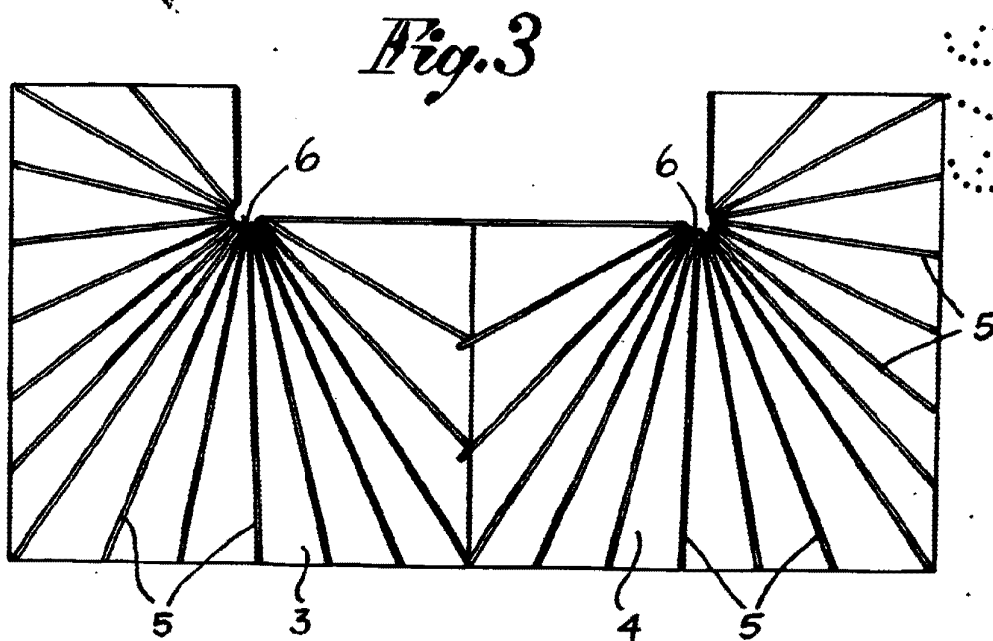
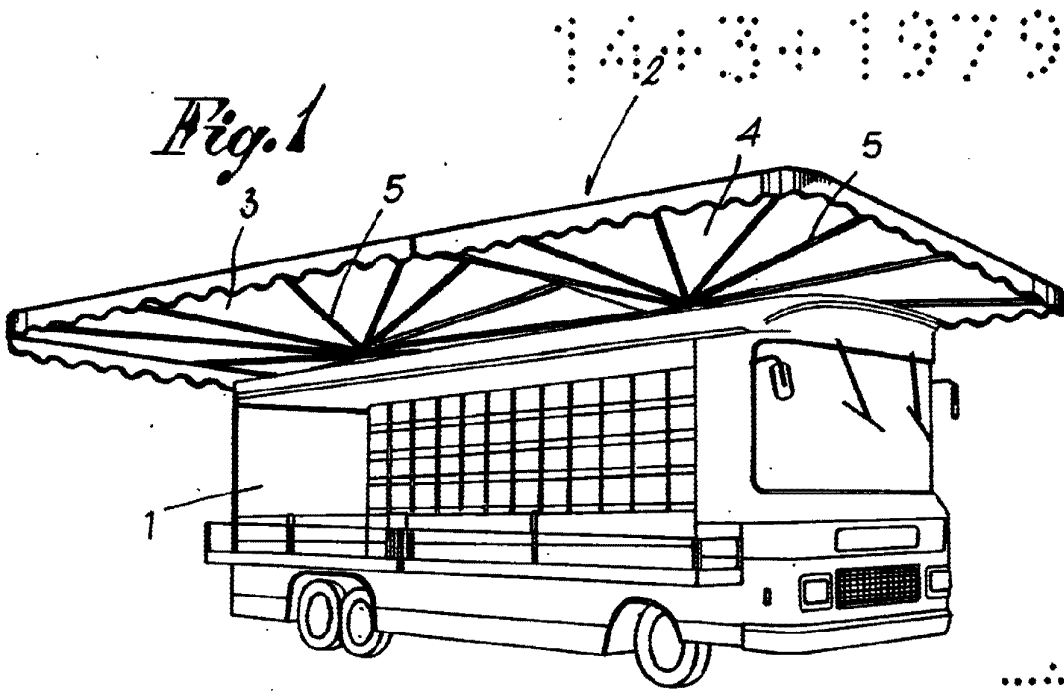
Todo ello conforme se describe y reivindica -
en la presente memoria que consta de SIETE hojas, escri-
tas a máquina por una sola de sus caras y dibujos que -
la ilustran.

Madrid, 9 de Marzo de 1.979

G. GONZALEZ YACAS
e. p.



0000000000



Madrid, 9 de Marzo de 1979

E. GONZALEZ VARGAS

Escala Variable.

14831979

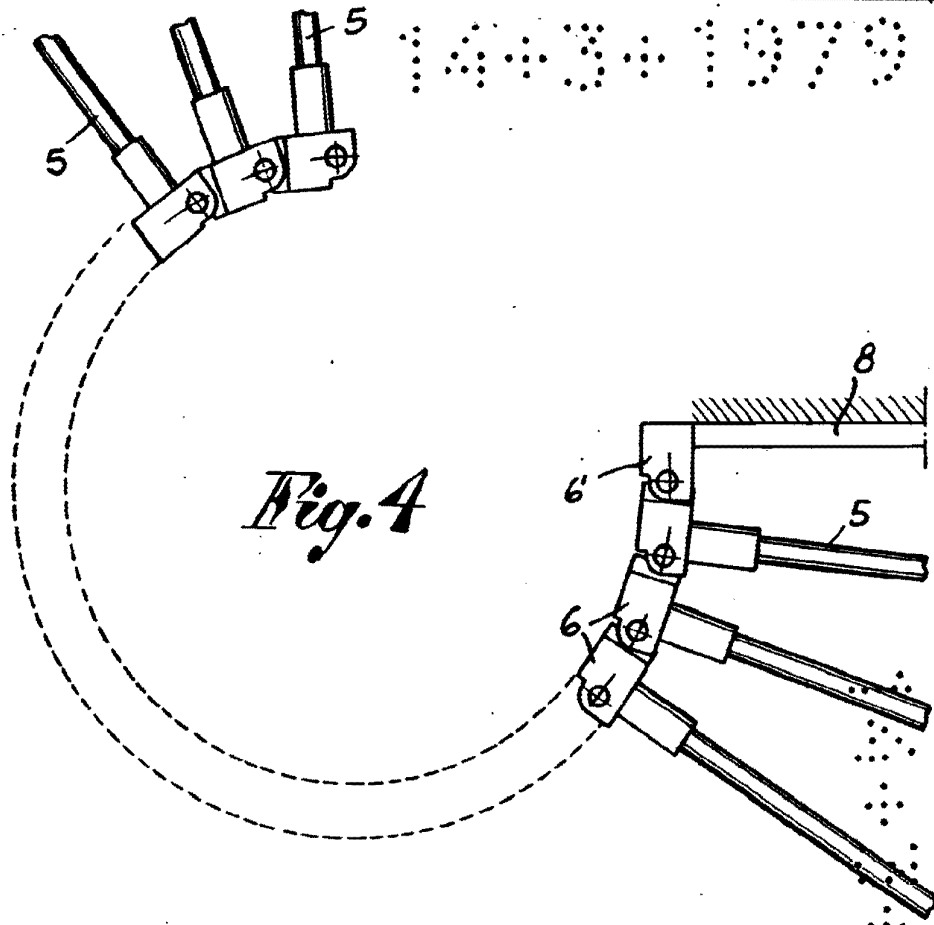


Fig. 4

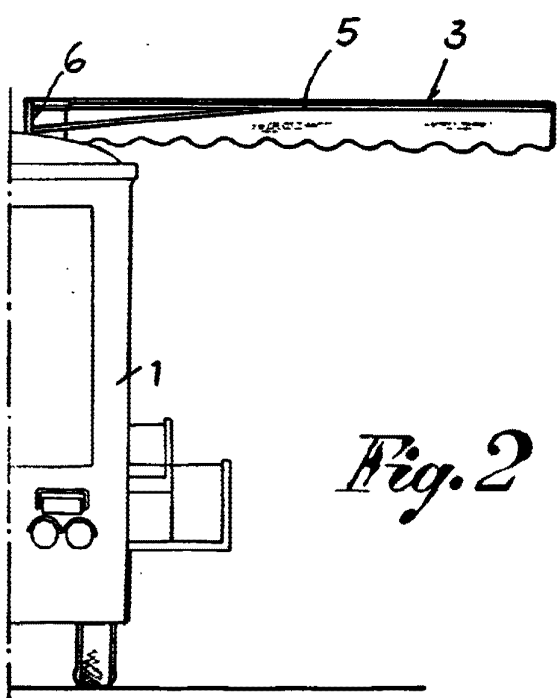


Fig. 2

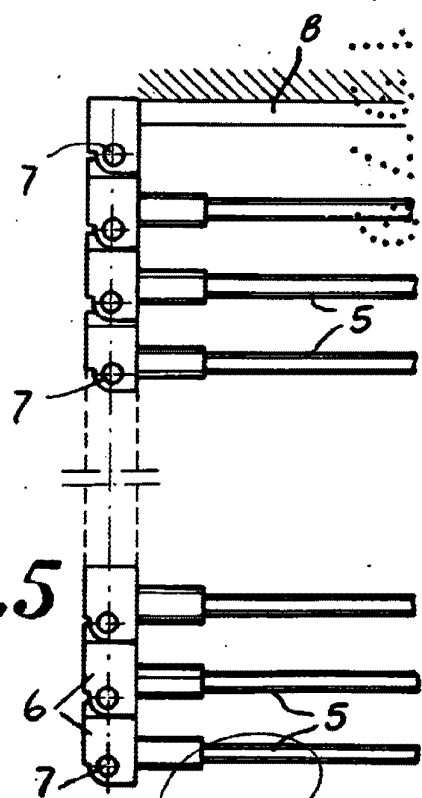


Fig. 5

Escala Variable.

Madrid, 9 Marzo 1979

[Handwritten signature]
E. P.